

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TROPICO
Nit.: 805000809-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 1209-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 14 de julio de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 02 de junio de 2020
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 # 24 A - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: dir@fundaciontropico.org
Teléfono comercial 1: 4002490
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 5 # 24 A - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: dir@fundaciontropico.org
Teléfono para notificación 1: 3164813346
Teléfono para notificación 2: 3172524044
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION TROPICO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 21 de abril de 1997 Procedente de Alcaldía Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1997 con el No. 1899 del Libro I, Se reconoció personería jurídica por resolución número 00020 del 17 de MAYO de 1995 de ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD a: FUNDACION TROPICO

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO PROPICIAR LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y DEL MEDIO AMBIENTE, BAJO UNA PERSPECTIVA DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, INVOLUCRANDO AL SER HUMANO COMO ACTOR DECISORIO, A PARTIR DE UNA INTEGRACION ARMONICA DE FACTORES CULTURALES, SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS, HISTORICOS, PRODUCTIVOS Y BIOFISICOS QUE GENEREN SU BIENESTAR MATERIAL Y ESPERITUAL.

LA FUNDACION BUSCA CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y EL AMBIENTE COMO PRINCIPIO DE VIDA, ASI COMO DE LOS PROCESOS BIOLOGICOS Y HUMANOS QUE PERMITAN SU SUSTENTO Y PERPETUACION EN BENEFICIO DE LA VIDA MISMA Y DE LAS POBLACIONES HUMANAS PRESENTES Y FUTURAS, ORIENTANDOSE BAJO PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA, SOBERANIA NACIONAL, AUTONOMIA, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

POR ESTA RAZON LA FUNDACION SE BASA EN EL RESPETO Y PROTECCION A TODAS LAS MANIFESTACIONES DE LA VIDA NATURAL Y EL MEDIO QUE LA SUSTENTA, DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO EN LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BENEFICIO DE ALLA EN ESTA Y FUTURAS GENERACIONES, DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL QUE PROPICIE EL ACCESO JUSTO A LOS BENEFICIOS DE LA CONSERVACION POR PARTE DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, DE ACUERDO A LA ETNIA, CULTURA, NIVEL ECONOMICO, GENERO Y EDAD, ENTRE OTROS, Y DE INTEGRALIDAD QUE PERMITA VER LA CONSERVACION DESDE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LO NATURAL Y LO HUMANO.

LA FUNDACION SE SUSTENTA EN EL RESPETO DE LAS DIFERENTES CULTURAS Y REALIDADES SOCIALES, A TRAVES DE DIALOGOS INTERCULTURALES QUE PONEN EN ESCENA LAS DIFERENTES VISIONES, ROLES Y SABERES DE CADA UNOS DE LOS ACTORES SOCIALES QUE INTERVIENEN EN LOS PROCESOS.

LA FUNDACION DESARROLLARA SU ACCION CON COMUNIDADES RURALES Y URBANAS, CON GRUPOS ETNICOS, MESTIZOS, CAMPESINOS, HOMBRES, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES BUSCANDO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1- GENERAR Y FORTALECER PROCESOS SOCIALES Y CIUDADANOS DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD DE DECISION DEMOCRATICA.

2- FORTALECER LA RECONSTRUCCION DE LOS TEJIDOS SOCIALES COMO BASE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS SERES HUMANOS Y SU ENTORNO.

3- GENERAR Y APOYAR PROCESOS DE COMUNICACION, FORMACION Y EDUCACION INFORMAL TENDIENTES A POTENCIAR LA CAPACIDAD DE DIALOGO Y DECISION EN TOMO A LA GESTION AMBIENTAL.

4- IMPULSAR ACCIONES DE CONSERVACION IN SITU DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS.

5- IMPULSAR PROCESOS DE RECONVERSION PRODUCTIVA NECESARIOS PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE LA NATURALEZA.

6- IMPULSAR SISTEMAS DE PRODUCCION BASADA EN PRINCIPIOS ECOLOGICOS (AGROECOLOGIA) QUE FOMENTEN LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD SILVESTRE Y CULTIVADA.

7- APOYAR PROCESOS DE RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE CULTURAS TRADICIONALES SOSTENIBLES.

8- APOYAR ACCIONES DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL HABITAT HUMANO.

9- IMPULSAR PROCESOS DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS.

10- PROPICIAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA, LA ALIMENTACION SANA Y SU DISTRIBUCION EQUITATIVA EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

11- APOYAR ACCIONES DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS FAMILIARES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.

12- POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA FAMILIA DE LOS PRODUCTOS RURALES TRADICIONALES BAJO UNA VISION DE GENERO.

13- APOYAR PROCESOS DE INVESTIGACION PARTICIPATIVA, BASICA Y APLICADA NECESARIOS PARA LA CONSERVACION.

14- IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE REDES SOCIALES Y TRABAJO COLECTIVO A FAVOR DEL MEJORAMIENTO AMBIENTAL.

15- APOYAR EL DESARROLLO DE MARCOS NORMATIVOS Y LEGALES DESDE LAS LOCALIDADES.

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: A FIN DE OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETIVO, LA FUNDACION PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO Y ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y, EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y ACEPTAR O CEDER CREDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES Y DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES; EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

INTEGRAN ASI MISMO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA ELLA A CUALQUIER TITULO, LOS FRUTOS CIVILES DE LOS BIENES DONADOS, VALORIZACIONES DE LOS MISMOS, INCREMENTOS QUE SE OBTENGAN POR RAZON DE LAS INVERSIONES ORDENADAS POR EL COMITE SUPERIOR, INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROPIOS DE SU FIN SOCIAL, AUXILIOS RECIBIDOS DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. ETC.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO ESTA A CARGO DE: EL COMITE SUPERIOR, LA JUNTA DIRECTIVA, EL DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DEL COMITE SUPERIOR: ENTRE OTRAS:

8- NOMBRAR EL DIRECTOR-A EJECUTIVO Y EL SUBDIRECTOR.

9- NOMBRAR EL REVISOR FISCAL.

13- REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 23o.

14- DECRETAR LA DISOLUCION DE LA FUNDACION CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24o.

15- DECIDIR EN CASO DE LIQUIDACION DE LA FUNDACION, A QUE ENTIDAD O ENTIDADES PASARAN LOS BIENES DE ESTA.

18- AUTORIZAR AL DIRECTOR PARA GRAVAR O PIGNORAR LOS BIENES DE LA FUNDACION Y PARA LA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE SOBREPASEN LOS 520 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

19- AUTORIZAR AL DIRECTOR PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES.

22- EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LES SEÑALEN LOS ESTATUTOS O LAS LEYES.

23- DECIDIR SI DEBEN SER ACEPTADOS O REPUDIADOS LOS LEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACION.

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y PODRA TENER HASTA CINCO SUPLENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:ENTRE OTRAS:

12- REVISAR, APROBAR O IMPROBAR LAS CUENTAS QUE PRESENTE EL DIRECTOR EJECUTIVO.

13- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TRANSACCIONES ENTRE 260 Y 520 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

18- CUALQUIER FUNCION NO ASIGNADA POR LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO O PERSONA QUE SE REQUIERA PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACION.

DIRECTOR EJECUTIVO: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO NOMBRADO POR EL COMITE SUPERIOR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, QUE SE CONTARA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE COMIENZE A DESEMPEÑAR SU CARGO, PUDIENDO SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO Y REELEGIDO INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1) REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y ANTE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. 2) CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS ESTATUTOS, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACION POR MONTOS INFERIORES A 260 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR EL COMITE SUPERIOR O LA JUNTA DIRECTIVA, EL DIRECTOR EJECUTIVO EXHIBIRA Y/O PROTOCOLIZARA, SEGUN EL CASO, COPIA DEL ACTA DE LA AUTORIZACION EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACION AL ACTO O CONTRATO. 3)...; 4)...; 5)...; 6)...; 7)...; 8)...; 9)...; 10) GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, TENER Y, EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS COMERCIALES Y CEDER O ACEPTAR CREDITOS DE ACUERDO CON LAS POLITICAS TRAZADAS POR EL COMITE SUPERIOR Y CON AUTORIZACION, CUANDO SEA EL CASO, DEL MISMO COMITE. 11) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR SOBRE ELLAS Y FIRMAR CHEQUES CON LA FIRMA CONJUNTA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL SUBDIRECTOR. 12) DAR Y TOMAR DINERO A TITULO DE MUTUO Y ACORDAR LAS TASAS DE INTERES CON LA APROBACION DEL COMITE SUPERIOR. 13)...;14)...; 15)...; 16)...; 17)...; 18) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE EL COMITE SUPERIOR Y/O LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR: 1)...; 2) REEMPLAZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO EN TODAS SUS AUSENCIAS. 39)...; 4)...; 5) FIRMAR JUNTO CON EL DIRECTOR EJECUTIVO Y UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CHEQUES DE LA FUNDACION.

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 47 del 25 de agosto de 2013, de Comité Superior, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2013 con el No. 2527 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	TULIO CESAR LENIS MONTAÑO	C.C.14438328

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 20 de marzo de 2009, de Comité Superior, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2009 con el No. 1357 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ELIZABETH BELALCAZAR	C.C.31840033
LUIS ENRIQUE NUÑEZ VACA	C.C.16663297
RAUL DELGADO LOPEDA	C.C.94451174
CLAUDIA PATRICIA VELEZ	C.C.66865684
NELSON DAVID FAJARDO	C.C.16793683

SUPLENTES

HELLEN MORALES BUITRATO	C.C.29180685
DIEGO FERNANDO MUÑOZ ARANA	C.C.72226591
JAIRO MOSQUERA ESCOBAR	C.C.19325575
MARIA ELENA GALLEGO	C.C.66926953

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 30 de octubre de 2017, de Comité Superior, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2018 con el No. 6 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MICHELLE NATHALY LASSO DELGADO	C.C.1083812844

Fecha expedición: 09/03/2021 11:42:42 am

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 9 del 23/02/1999 de Comité Superior	2930 de 15/04/1999 Libro I
ACT 17 del 05/12/2006 de Comité Superior	4062 de 05/12/2006 Libro I
ACT 17 del 05/12/2006 de Comité Superior	4063 de 05/12/2006 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$33,112,536

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 09/03/2021 11:42:42 am

Recibo No. 7950846, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BUNKJV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 09 días del mes de marzo del año 2021 hora: 11:42:42 AM

